

PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO 22/23



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. JUSTIFICACIÓN	1-2
2. PRINCIPIOS Y METAS	2-3
3. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	3-21
4. OBJETIVOS GENERALES. PRIORIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN	21
4.1. <i>Objetivos generales del Plan de Convivencia</i>	21
4.2. <i>Objetivos prioritarios según diagnóstico</i>	22
5. NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU GESTIÓN	22
5.1. <i>Decálogo de las normas de convivencia</i>	22-23
5.2. <i>Cómo cumplimos nuestras normas de convivencia</i>	23-27
6. ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA	28
6.1. <i>Acciones generales</i>	28
6.2. <i>Aula de Convivencia</i>	28-29
6.2.1 Finalidad y objetivos	29
6.2.2 Uso del aula de Convivencia	29-30
6.2.3 Funcionamiento y personas responsables	30
6.2.4 Instalaciones y materiales didácticos	30
6.3. <i>Tutor Afectivo</i>	30-31
6.3.1 Justificación	31
6.3.2 Desarrollo del programa	31-32
6.3.3 Intervención con el alumnado	32
6.4. <i>Dinamización del recreo</i>	32-33
6.5. <i>Mediación Escolar</i>	33
6.5.1 Medicación y cultura de paz	33
6.5.2 Mediación Escolar formal y Mediación Escolar no formal	34
6.5.3 Beneficios de la Mediación Escolar	34
6.6. <i>Colaboración con las familias</i>	35
6.7. <i>Referente de Acoso Escolar</i>	35
6.8. <i>Referente de Igualdad</i>	35-36
6.9. <i>Figura de Coordinador/a para el Bienestar y la Protección del Alumnado</i>	36-37
6.10. <i>Buzón del alumnado y “e-mail” del EGC</i>	37
7. DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA	37-38
8. PROTOCOLOS PARA LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS	38
8.1 <i>Protocolo de Gestión de Conflictos</i>	38-39
8.1.1 Resumen de conductas ordenadas por su gravedad	39-41
8.2 <i>Protocolo de utilización de recursos tecnológicos</i>	41
8.2.1. Uso de Internet y de los sistemas de comunicación	41-42
8.2.2. Uso de teléfonos móviles y de smartwatches	42-43
8.2.3. Usos inadecuados de los recursos tecnológicos	43
8.2.4. Consecuencias del mal uso de los recursos tecnológicos	43-44
8.3 <i>Protocolo de uso del uniforme escolar</i>	44
9. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA	44-46
10. PLAN DE FORMACIÓN	46
ANEXOS	47-55

INTRODUCCIÓN

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, más cuando esta convivencia se pueda ver alterada por situaciones de conflicto cuyos efectos se dejen sentir en todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Esto obliga a perfeccionar e incrementar las actuaciones existentes y el nivel de prevención, detección y ayuda a los centros. Por ello, es imprescindible que dispongamos de los recursos y estrategias necesarios y de los mecanismos de coordinación precisos, tanto internos como externos, para la mejora de la convivencia escolar.

El presente documento contempla el ejercicio y el respeto de los derechos de la Comunidad Educativa como base de la convivencia entre iguales, entre géneros y entre culturas, así como las relaciones entre el profesorado, el alumnado y su familia y el personal no docente. Asimismo, recoge los procedimientos que tienden a la prevención y resolución pacífica de los conflictos, a lograr la mediación y la reparación, así como directrices para asumir compromisos educativos para la convivencia.

Cabe señalar que la Sociedad Cooperativa Echeyde fue fundada en 1982 por un grupo de educadores que tenía como ideal hacer de la educación de calidad un derecho que alcanzara al máximo número de personas, fuese cual fuese su condición, estatus económico o social. De dicho compromiso nació una de las características educativas que más ha definido a nuestro centro a lo largo de estos años: la integración y, especialmente, la inclusión de personas con discapacidad, lo que ha supuesto que nuestro centro sea un referente en nuestra comunidad.

1. JUSTIFICACIÓN

Aprender a vivir juntos y a convivir con los demás, además de constituir una finalidad esencial de la educación, representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Son muchas las razones que hacen que este aprendizaje se considere no solo valioso en sí mismo, sino imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria, más cohesionada y más pacífica.

El Informe a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en adelante UNESCO) de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI plantea la ampliación de los objetivos educativos más allá del estricto campo del conocimiento y, más concretamente, señala la necesidad de que el alumnado aprenda a convivir en la escuela, conociendo mejor a los demás y creando un espíritu nuevo que impulse la realización de proyectos comunes y la solución pacífica e inteligente de los conflictos.

Este mismo interés es compartido actualmente por gran parte de la sociedad española, tal y como se ha recogido en diversos barómetros del Centro de Investigaciones Sociológicas (en adelante CIS) durante los últimos años. Por encima incluso de la formación y conocimientos necesarios para obtener un buen empleo, una gran parte de los encuestados valoraba como una de las cualidades más importantes a adquirir a lo largo de la escolaridad obligatoria, la de ser un buen ciudadano, es decir, la capacidad para ejercer derechos y deberes, aprendiendo a respetar a los demás.

La convivencia con los demás es uno de los principales objetivos que la Comunidad Educativa tiene que asumir en la actualidad, con el fin de conseguir tanto el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa, como el desarrollo personal, social y la mejora del éxito escolar del alumnado. Es por eso que el fomento de la convivencia es un eje trasversal en nuestro Proyecto Educativo y desde las edades más tempranas pasa por una educación en valores que, de manera específica y especial, tendrá una planificación, desarrollo y seguimiento desde el Plan de Acción Tutorial.

Por último, es necesario hacer referencia a la normativa que sustenta el presente documento. Por ello, se relatan a continuación las leyes, los decretos y las órdenes que nos sirven de referencia.

- Ley Orgánica de Educación (LOE), de 2/2006 de 3 de mayo (BOE, n.º 106, de 4 de mayo).
- LOMCE. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no universitaria.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia.

- DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC n.º 108, de 2 de junio de 2011).
- DECRETO 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias. Artículo 39 h. (BOC n.º 143, de 2 julio).
- Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Canaria. (BOC n.º 108, de 2 de junio de 2011).
- Orden de 7 de junio de 2007 por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC n.º 124, jueves 21 de junio de 2007).
- Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- ORDEN de 27 de junio de 2014, por la que se regula la gestión del conflicto de convivencia por el procedimiento de mediación en los centros educativos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC n.º 130, de 8 de julio).

2. PRINCIPIOS Y METAS

El objeto principal del presente Plan de Convivencia es la regulación en el centro de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, sus derechos y deberes, así como las normas de convivencia y los procedimientos para la resolución de los conflictos.

En el marco de los principios y fines de la educación establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los principios que informan este Plan de Convivencia son los siguientes.

- a) La educación en el ejercicio de valores que favorezcan la responsabilidad, la tolerancia, la igualdad y el respeto.
- b) El respeto por los derechos y deberes de todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.
- c) Igualdad, en el sentido de que todo el alumnado tiene los mismos derechos y deberes básicos sin más distinciones que las derivadas de su edad y de las enseñanzas que se encuentren cursando.
- d) El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- e) La importancia de la acción preventiva como garantía para la mejora de la convivencia escolar.
- f) La autogestión de conflictos como una oportunidad para la formación, de modo que los centros docentes establezcan sus propios procedimientos de resolución de conflictos que plasmarán en el Plan de Convivencia.
- g) La participación activa de la Comunidad Educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro, y la del profesorado y alumnado en las normas de aula.
- h) La corresponsabilidad de los miembros de la Comunidad Educativa para conseguir un clima escolar adecuado.
- i) El reconocimiento de la autoridad del profesorado para un correcto desarrollo del proceso educativo.
- j) La necesidad de una colaboración e implicación de los representantes legales del alumnado en la función tutorial del profesorado.
- k) La relevancia de los órganos colegiados y de los equipos directivos de los centros en el impulso de la convivencia y en el tratamiento de los conflictos.
- l) La inclusión e integración de culturas, considerando que la diversidad es una condición básica del ser humano, siempre que se respeten los valores constitucionales.
- m) La colaboración con los centros educativos de las instituciones y agentes sociales, especialmente los de su entorno.

Los procedimientos para gestionar los conflictos se regirán por los principios de oportunidad, intervención mínima, graduación y proporcionalidad.

La finalidad de las medidas correctoras será esencialmente educativa. El cumplimiento de dichas medidas se integrará en la práctica educativa, contribuyendo al desarrollo de las competencias social y ciudadana y de autonomía e iniciativa personal.

3. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Este apartado del Plan de Convivencia estará en continuo proceso de desarrollo a lo largo de los cursos escolares venideros, exponiendo los resultados de las encuestas que el Equipo de Gestión de la Convivencia (en adelante EGC) pasará a la Comunidad Educativa con el objetivo de diagnosticar la convivencia en nuestro centro educativo.

Durante el curso escolar 2021-2022 se realizaron una serie de cuestionarios: en primer lugar, al alumnado de 1.º, 2.º, 3.º de Educación Primaria; en segundo lugar, al alumnado de 4.º, 5.º, 6.º de Educación Primaria; en tercer lugar, al alumnado de la ESO; en cuarto lugar, al profesorado; en quinto lugar, a las familias; por último, al personal no docente.

A continuación, se expone un breve análisis de los resultados obtenidos. Se ha tomado en cuenta solo aquellos que el Equipo de Gestión de la Convivencia ha considerado más representativos, quedando a disposición de todo aquel que lo requiera el resto de resultados.

El objetivo de esta encuesta inicial no era otro que realizar un diagnóstico inicial y general de la convivencia escolar. Respecto a las respuestas realizadas por nuestro alumnado, y teniendo en cuenta los datos arrojados en los gráficos, podemos destacar lo siguiente.

Puede solicitar el diagnóstico de convivencia completo de Echeyde II poniéndose en contacto con el EGC en el correo electrónico equipoconvivencia2@colegioecheyde.com.

4. OBJETIVOS GENERALES. PRIORIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN

4.1. *Objetivos generales del Plan de Convivencia*

1. Favorecer un clima de convivencia positiva en el centro.
2. Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razones de raza, sexo o edad, preparando al estudiante para vivir un mundo intercultural y multicultural.
3. Mejorar las relaciones con todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Fomentar la tolerancia, el respeto y la resolución de conflictos mediante el diálogo.
5. Promover la visión constructiva y responsable de los conflictos.
6. Integrar al conjunto del currículum del centro aquellos contenidos que potencien la educación en la convivencia, de manera que se aprenda a resolver conflictos sin violencia.
7. Construir un currículum inclusivo.
8. Educar en la democracia y participación.
9. Educar por la cooperación interpersonal.
10. Utilizar la mediación y el diálogo como recursos para resolver conflictos.
11. Dotar a los miembros de la comunidad escolar de las herramientas necesarias en la resolución de conflictos.
12. Aprendizaje cooperativo.
13. Habilidades sociales.
14. Implementar un proyecto de alumnado-mediador en el centro.
15. Fomentar la implicación de las familias, orientando en la educación en la convivencia mediante criterios, pautas y actuaciones concretas acordadas.

4.2. Objetivos prioritarios según diagnóstico

16. Mejorar las relaciones interpersonales entre los diferentes miembros de nuestra comunidad educativa.
17. Aumentar los recursos para abordar la mejora de la convivencia.
18. Dar a conocer por vía efectiva, el protocolo oficial a seguir para la resolución de conflictos.
19. Transmitir la obligatoriedad de conocer la normativa que regula la convivencia en los centros educativos en Canarias.
20. Desarrollar un plan de formación en convivencia, acorde con las necesidades de la comunidad educativa.
21. Actualización del plan de convivencia.
22. Difusión del plan de convivencia a la comunidad educativa.

5. NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU GESTIÓN

5.1 Decálogo de las normas de convivencia

1. Asistir a todas las clases o actividades lectivas con regularidad y puntualidad.

En el caso del alumnado, los retrasos o inasistencia deben ser justificados por parte de la familia, vía correo electrónico, a los tutores correspondientes (cuenta corporativa del centro).

2. Mantener un ambiente en el aula de respeto y escucha activa, realizando las distintas actividades indicadas por el profesorado, tanto en clase como en casa, para alcanzar los niveles adecuados de formación.

Durante las clases, el alumnado trabajará y estudiará bajo las indicaciones del profesorado del área o materia correspondiente o, en su caso, del profesorado de apoyo. Es imprescindible que el alumnado disponga del material escolar necesario.

La actividad académica se desarrollará en perfecto orden y en las condiciones que permitan la concentración en el estudio de todo el alumnado, y se centrará en actividades que conciernen a la tarea didáctica y educativa propia de las materias que se imparten. El profesorado se mostrará como guía del alumnado.

3. Permanecer en las diferentes estancias del centro escolar en función de sus horarios establecidos.

Durante los períodos lectivos ningún alumno/a debe permanecer fuera de las clases, salvo con permiso explícito de algún profesor/a por causas justificadas.

Durante el recreo el alumnado permanecerá en los espacios asignados, bajo la vigilancia del profesorado que se encuentre de turno. Cada espacio dentro del centro escolar tiene unos horarios específicos que son de obligado cumplimiento.

4. Cooperar con las indicaciones del profesorado y del resto del personal del centro.

En el recinto del colegio, el profesorado tiene autoridad para indicar al alumnado la conducta apropiada en cada momento y éstos deben respetar y asumir estas indicaciones.

5. Respetar, mantener y cumplir las prohibiciones legales de consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.

Se observará un cumplimiento estricto de las prohibiciones de carácter general que establece la legislación, como la que concierne al consumo de bebidas alcohólicas o tabaco.

6. Cumplir las normas de higiene personal y asistencia al centro con la uniformidad adecuada.

Se cumplirá estrictamente la normativa específica de higiene personal y asistencia al centro con la uniformidad adecuada que regula y normaliza este Plan de Convivencia.

7. Respetar el uso adecuado de los recursos tecnológicos

Regulado por el protocolo de utilización adecuada de los recursos tecnológicos y protocolo específico de móviles desarrollado en este Plan de Convivencia.

8. Utilizar adecuadamente el mobiliario e instalaciones del centro, así como respetar las pertenencias de los demás.

El mobiliario, instalaciones o material del centro se utilizarán sin producir en ellos deterioro, salvo el que, lógicamente, pueda derivar de su uso.

El deterioro intencionado o por negligencia debe ser reparado o abonado por quien lo causó. Del mismo modo, se han de respetar las pertenencias personales y se exigirá reparación en caso de deterioro o sustracción.

9. No ejercer violencia física, psicológica o moral sobre ninguna persona, ni conductas de intimidación o amenazas.

Se evitará toda violencia física, como agresiones y peleas, además de insultos, intimidaciones, amenazas y agresiones psicológicas o morales. Todo episodio de violencia será tratado inmediatamente y exigirá una cumplida reparación. Se considerarán circunstancias agravantes el que la agresión, amenaza o acoso no sea entre iguales o sea de un grupo hacia un individuo (Protocolo Acoso Escolar).

10. Tratar con respeto a todas las personas, utilizando el diálogo para la resolución de conflictos.

El respeto a todas las personas es una exigencia absoluta y sin paliativos para cada uno de los miembros de la comunidad educativa. Este se manifestará en actitudes constructivas y dialogantes en la interrelación entre personas, así como en las formas externas del lenguaje y comportamiento.

Este Plan de Convivencia desarrolla un Protocolo de Gestión de Conflictos que deberá cumplir la comunidad educativa para la resolución de los mismos. Cuando algún miembro de la comunidad educativa infrinja normas que perjudican gravemente la convivencia, se exigirá una comunicación rápida y fehaciente a aquellos órganos que deban entender o participar en la solución de los mismos, en los términos que se fijan en este Plan de Convivencia.

5.2 Cómo cumplimos nuestras normas de convivencia

A continuación, presentamos una guía de procedimientos para aplicar nuestras normas de convivencia. Se expresan de modo resumido las mismas normas que se han enunciado en el epígrafe anterior y se indican, para que sirvan de referencia inmediata, los procedimientos de actuación para cada caso.

1. Asistir a todas las clases o actividades lectivas con regularidad y puntualidad.

<u>Alumnado</u>	<u>Profesorado</u>
<p>Cumplir con los horarios establecidos.</p> <p>En caso de retrasos o inasistencia, deben justificar estos mediante los medios establecidos por el centro educativo (correo electrónico corporativo, agenda...).</p>	<p>Mantener seguimiento diario de las faltas o retrasos del alumnado, registrándolo en el programa informático de la Consejería de Educación (Ekade).</p> <p>Por retraso se considera la entrada a clase cinco minutos después del horario del inicio de dicha clase y la suma de cinco <i>retrasos</i> será considerada una falta de asistencia.</p> <p>Cuando el retraso sea reiterado e injustificado, el tutor tomará las medidas oportunas.</p> <p>Ante las faltas sin justificación, los tutores o tutoras deben comunicar, a la mayor brevedad posible, mediante correo electrónico o la aplicación TokApp, a la familia o tutores legales, dicha ausencia al centro.</p> <p>Si el alumnado acumula más del 15% de faltas de asistencia injustificadas en un mes, los tutores deben comunicarlo inmediatamente al Secretario/a del centro para que envíe el informe pertinente a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.</p>

2. Mantener un ambiente en el aula de respeto y escucha activa, realizando las distintas actividades indicadas por el profesorado, tanto en clase como en casa, para alcanzar los niveles adecuados de formación.

<u>Alumnado</u>	<u>Profesorado</u>
<p>Mantener y respetar las normas específicas del aula, establecidas y/o recordadas a principios de cada curso escolar, relacionadas con el respeto hacia sus propios compañeros/as y hacia el profesorado.</p> <p>Seguir con atención e interés el trabajo o actividad que se está realizando.</p> <p>Mantener los turnos de palabra reflejados en las normas de aula establecidas previamente.</p> <p>Realizar las actividades que el profesorado indica en la forma y plazos establecidos.</p> <p>Llevar un seguimiento de las fechas de las tareas, controles o pruebas de evaluación para una mejor organización personal.</p>	<p>Desarrollar nuestra obligatoria labor tutorial, concienciando a nuestro alumnado de la importancia de generar un ambiente adecuado de trabajo para favorecer un correcto aprendizaje.</p> <p>Mantener un seguimiento constante de los progresos y dificultades de cada uno de sus alumnos/as.</p> <p>Fomentar, mediante una correcta programación de las actividades, un clima de trabajo organizado y metódico.</p> <p>Guiar el trabajo del alumnado, teniendo en cuenta las diversas características individuales de los mismos.</p> <p>Coordinar con el equipo docente las medidas educativas pertinentes individualizadas para el alumnado.</p>

3. Permanecer en las diferentes estancias del centro escolar en función de sus horarios establecidos.

<u>Alumnado</u>	<u>Profesorado</u>
Durante el tiempo de clase se debe permanecer en el aula que corresponda.	Si un alumno/a pide permiso para abandonar el aula, el profesorado estimará la necesidad y el tiempo necesario.
En ningún caso pueden permanecer en los pasillos, en aulas que no les corresponda, en los servicios, en la entrada o en las canchas de deportes, etc., sin autorización expresa de algún profesor/a.	No dejar al alumnado solo en clase sin avisar a otro compañero o compañera bajo ningún concepto.
Durante el recreo el alumnado permanecerá en el patio de recreo bajo la vigilancia del profesorado de turno.	El profesorado de guardia de recreo vigilará al alumnado para que prevalezcan conductas adecuadas y comunicará cualquier incidencia que pueda alterar el orden establecido en el recreo.

4. Cooperar con las indicaciones del profesorado y del resto del personal del centro.

<u>Alumnado</u>	<u>Profesorado</u>
El alumnado debe respetar y cumplir las indicaciones que les haga el profesorado. Si el alumno pide alguna aclaración o intenta justificar la conducta que motiva la indicación del profesorado, lo hará, en cualquier caso, de modo educado y sin oponerse a cumplir lo que le mandan.	Todo el profesorado ha de velar, en los límites de sus obligaciones y competencias, por el cumplimiento de las normas. Por tanto, advertirán al alumnado que no las cumpla y le hará las indicaciones o impondrá las medidas correctoras que estimen oportunas, según el protocolo de actuación establecido para tal fin (acción tutorial).

Si considera que la medida correctora que le han impuesto o la conducta por la que se le impone es injusta o inadecuada, expondrá el incidente al tutor/a.

Si el alumnado se resiste a cumplir estas indicaciones lo pondrán en conocimiento de la tutoría.

La tutora o el tutor plantearán estos incidentes ante el grupo, en la hora de Tutoría, intentando llegar a soluciones de conciliación y constructivas.

5. Respetar, mantener y cumplir las prohibiciones legales de consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.

<u>Alumnado</u>	<u>Profesorado</u>
No fumar ni consumir bebidas alcohólicas ni otras sustancias prohibidas	Las conductas contrarias a las prohibiciones legales de consumo serán siempre comunicadas explícitamente a la Jefatura de Estudios y sancionadas, en su caso, por la Comisión de Convivencia o la Dirección del centro.
No asistir a clase bajo los efectos de las drogas o el alcohol.	Todos los educadores corregirán en el acto estas conductas inadecuadas e impondrán, en su caso, medidas correctoras razonables para conseguir que el alumnado reconduzca dicha conducta hacia otra más adecuada. Sensibilizar al alumnado sobre la problemática de las drogas institucionalizadas. Concienciar al alumnado del centro escolar de que el tabaco y el alcohol también son drogas. Conocer la realidad en la que se mueve el alumnado en relación con el tabaco y el alcohol.

6. Cumplir las normas de higiene personal y asistencia al centro con la uniformidad adecuada.

<u>Alumnado</u>	<u>Profesorado</u>
Entrar al centro con la uniformidad e higiene adecuadas.	Explicar y sensibilizar al alumnado de los motivos de la obligación de asistir al centro con uniforme escolar. Exigir desde la tutoría y desde las reuniones con la familia o tutores legales la uniformidad obligatoria y una correcta higiene.

7. Respetar el uso adecuado de los recursos tecnológicos

<u>Alumnado</u>	<u>Profesorado</u>
Utilizar en el centro dispositivos móviles, cámaras fotográficas, reproductores de música o cualquier aparato electrónico siempre bajo el amparo de los protocolos pertinentes establecidos en el Plan de Convivencia.	Todos los educadores corregirán en el acto estas conductas inadecuadas. En el caso de uso inadecuado de móviles, se cumplirá con la normativa específica. Diseñar y poner en marcha una campaña educativa que promueva el correcto uso de la tecnología móvil y de Internet, incidiendo especialmente en las cuestiones éticas.

8. Utilizar adecuadamente el mobiliario e instalaciones del centro, así como respetar las pertenencias de los demás.

<u>Alumnado</u>	<u>Profesorado</u>
Utilizar el mobiliario o elementos decorativos sin producir desperfectos. No utilizar ni tocar, bajo ningún concepto, el material escolar o pertenencias de otros compañeros sin su consentimiento. No entrar en aulas que no sean la propia. El alumnado que intencionada o negligentemente cause un deterioro, debe abonarlo. Si un alumno/a causa un deterioro en el mobiliario, puede exigirle que lo repare, aunque ya estuviera previamente usado. Utilizar material escolar o pertenencias que no son propias o entrar en aulas de otros grupos, puede comportar la sanción de abonar pertenencias sustraídas o desperfectos causados.	Todos los educadores vigilarán y corregirán, en su caso, el cumplimiento de esta norma, reforzando conductas positivas al respecto. Todo el profesorado, especialmente los tutores/as, comunicarán al Equipo Directivo los incidentes de desperfectos o deterioros o sustracciones de pertenencias de los que tengan noticia. En primera instancia será el tutor quien se encargue de que se produzca la reparación y, en su caso, la medida correctora, sometiendo el incidente al conjunto del grupo; posteriormente, podrá intervenir la Jefatura de Estudios y el Equipo de Gestión de la Convivencia.

9. No ejercer la violencia física, psicológica o moral ni conductas de intimidación o amenazas.

<u>Alumnado</u>	<u>Profesorado</u>
<p>Anteponer siempre el cumplimiento de la norma de convivencia en la propia conducta a la excusa o justificación de conductas inadecuadas como reacción a la de los demás: no responder a la agresión, al insulto, a la amenaza, con conductas del mismo tipo.</p> <p>Comunicar siempre al tutor/a cualquier agresión, intimidación o amenaza de la que seamos objeto o de la que tengamos noticia, aunque el agredido sea otro.</p> <p>Esta comunicación, si el alumnado quiere ejercerla de forma anónima, puede hacerse de modo no directo, utilizando el *Buzón del Alumnado, situado en la entrada de los edificios de primaria y secundaria respectivamente o a través de una dirección de correo electrónico.</p> <p>*El Buzón del Alumnado es un instrumento destinado a recibir todas las sugerencias y comunicaciones por parte del alumno de forma anónima. Tanto si los hechos se producen dentro del centro o fuera de él, de forma directa o a través de las redes sociales.</p>	<p>Vigilar cualquier síntoma que pueda servir para detectar situaciones de agresión o intimidación.</p> <p>Comunicar, en todo caso, al tutor/a cualquier sospecha o información referentes a este tipo de conductas.</p> <p>El tutor/a se atenderá en el tratamiento de estos casos a los procedimientos previstos en el <i>anexo “Protocolo de actuación en caso de acoso escolar” del Plan de Convivencia</i>.</p>

10. Tratar con respeto a todas las personas, utilizando el diálogo para la resolución de conflictos.

<u>Alumnado</u>	<u>Profesorado</u>
<p>Aceptar las indicaciones del profesorado y del personal no docente del centro (cuidadores del comedor, monitores de actividades extraescolares, personal de secretaría y cocina...) y poner en práctica las conductas y actividades de aprendizaje y educativas que nos proponen, intentando siempre comprender el beneficio que ello supone para nuestra formación y para la convivencia.</p> <p>Dialogar razonada y pausadamente con los educadores para exponerles nuestras demandas, nuestros puntos de vista e intereses y para comprender los suyos.</p> <p>Aceptar el diálogo con el profesorado, sin imponer el momento en que se ha de producir. El profesorado indicará al alumnado cuándo procede aclarar las situaciones o los incidentes, puesto que durante la clase hay que respetar el derecho de los demás a utilizar el tiempo en finalidades educativas que incumben a todos/as.</p> <p>No intentar nunca, por la fuerza de los hechos, por la fuerza física o por el énfasis o tono de voz con que lo defendemos, imponer a los demás nuestro punto de vista o nuestros caprichos arbitrarios.</p> <p>Intentar siempre cooperar con nuestra conducta para que los demás puedan alcanzar aquello a lo que tienen derecho.</p>	<p>Ser siempre ejemplo de respeto, civismo y buenos modales para nuestros alumnos/as y desarrollar conductas apropiadas a nuestro rol de educadores.</p> <p>Vigilar y corregir automáticamente las reacciones del alumnado en sus relaciones con otros compañeros/as o con el profesorado mismo, indicándoles pautas positivas de conducta basadas en la reflexión y en la consideración de los derechos de los demás.</p> <p>Dialogar pausadamente con el alumnado en la tarea educativa, razonando con él, cuando sea el momento oportuno, para lograr reforzar conductas positivas.</p> <p>Intentar siempre cooperar con nuestra conducta para que los demás puedan alcanzar aquello a lo que tienen derecho.</p> <p>Corregir al alumnado que incumpla alguna norma o perturbe el orden de la clase, indicándole la conducta positiva o actividad que debe realizar.</p> <p>Posponer el diálogo con él para el final de la clase cuando no acaten momentáneamente sus indicaciones, rebajando la tensión que se haya podido crear con el incidente.</p>

6. ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA

6.1. Acciones generales

Las actuaciones generales que se desarrollan en el centro para implementar un modelo de convivencia positiva las podemos resumir en los siguientes aspectos.

- Presentación del Plan de Convivencia/Normativa a toda la comunidad educativa (familias, profesorado y alumnado) a través de las reuniones de principio de curso, tutorías, charlas, entrevistas, agenda escolar, página web, servidor...
- Revisión anual del Plan de Convivencia, considerando a éste como un documento vivo y flexible, susceptible de cambios de mejora.
- Recordatorio y revisión de las Normas de Convivencia del Echeyde II y de nuestro Decálogo de la Convivencia. (Unificar los criterios de aplicación de las normas en el aula por parte de todo el profesorado).
- Debate, discusión y trabajos en equipo con el alumnado sobre el Plan de Convivencia y la necesidad de unas normas para favorecer la convivencia en el centro y en el aula.
- Proporcionar información relativa al establecimiento de una convivencia positiva a la comunidad educativa a través de los diferentes medios disponibles (página web y Facebook del colegio, corchos, circulares...) (véase anexo 3).
- Desarrollo de un Plan de Acción Tutorial: es fundamental promover la convivencia positiva desde acciones y estrategias planificadas en el Plan de Acción Tutorial. Tratar en tutorías, o siempre que se considere necesario, cualquier aspecto que afecte a las buenas relaciones y a la convivencia del grupo. Fomentar el autocontrol, la relación y asertividad mediante actividades relacionadas con el desarrollo de habilidades sociales e inteligencia emocional.
- Evaluar en Tutoría la marcha de la convivencia de la clase una vez al final de cada trimestre y analizarlo en las sesiones de evaluación.
- Cumplimiento de las normas de convivencia del centro y aplicación de las medidas correctoras si fuera necesario siguiendo los cauces establecidos (profesor, tutor, coordinador de ciclo, coordinador de etapa, EGC y Dirección) y la normativa correspondiente (Decreto 114, Orden junio 2014).
- Fomento de las relaciones interpersonales de aceptación y respeto mutuos a través de momentos de ocio: excursiones, talleres y salidas culturales.
- Favorecer la convivencia aprovechando las celebraciones festivas como: Navidad, Carnavales, Día de la Paz, fiestas del colegio...
- Fomento de la convivencia por medio de la actividad física y del deporte, favoreciendo las relaciones entre iguales a través de ejercicios en grupos: "Jornadas Deportivas", "Olimpiadas Echeyde" ...
- Trabajo del espíritu solidario, participativo y crítico de la realidad social transmitiendo actitudes de tolerancia y respeto por medio de la materia de Valores Éticos.

6.2 Aula de Convivencia

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, los centros educativos podrán crear Aulas de Convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en los artículos 20 y 23 del citado Decreto, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas. La creación de dicha aula dependerá, entre otros aspectos, de que el centro cuente con un número suficiente de profesores y profesoras que se encarguen de la atención educativa del alumnado que asista a la misma.

La creación del Aula de Convivencia surge, pues, como una necesidad de dar respuesta a la atención educativa que requiere la diversidad del alumnado de nuestro centro. Se plantea como una medida para intentar mejorar las conductas y actitudes de aquellos alumnos y alumnas que presentan dificultades en la convivencia y, con ello, mejorar el clima de convivencia del grupo-clase y del centro en su conjunto.

Como el resto de posibles actuaciones preventivas para la mejora de la convivencia, esta medida estará recogida en el Plan de Convivencia del centro.

6.2.1. Finalidad y objetivos

El objetivo del aula de Convivencia es convertirse en un espacio de reflexión alternativo por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en la misma acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella. El objetivo prioritario sería, pues, que los alumnos y alumnas comprendan el alcance de sus conductas para sí mismos y para los demás y, sobre todo, que aprendan a hacerse cargo de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás. Este proceso aumenta las habilidades de pensamiento reflexivo y de autocontrol, a la vez que les proporciona un espacio para el análisis de sus propias experiencias y la búsqueda de una resolución efectiva de los conflictos interpersonales.

Objetivos y finalidades del Aula de Convivencia del Colegio Echeyde II:

- Habilitar un espacio que proporcione al alumnado las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y sobre cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases.
- Posibilitar el que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás.
- Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
- Posibilitar que el alumno o alumna se sienta competente emocionalmente y en la realización de ciertas tareas.
- Reconstruir y favorecer su autoestima y autocontrol.
- Ayudarle a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares.
- Resolver los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión.
- Compensar las deficiencias que impiden a algunos alumnos o alumnas su integración escolar.
- Educar para la vida, potenciando las relaciones interpersonales de cada alumno o alumna, es decir, para su integración satisfactoria en la comunidad.
- Mejorar la vida académica y personal del alumno o alumna.

Además, consideramos que es necesario crear un lugar multifuncional donde podamos desarrollar los diferentes proyectos que desde el EGC queremos llevar a cabo durante los próximos años, de esta manera este espacio servirá para:

- Servir de lugar de reunión del EGC.
- Servir como centro de trabajo para el proyecto de Tutoría Afectiva.
- Lugar donde formar a los futuros alumnos mediadores.
- Lugar de reunión para los *Alumnos Ayudantes, Alumnos Mediadores, delegados* y espacio de desarrollo de las tutorías entre iguales.

Puede solicitar el proyecto completo de Aula de Convivencia de Echeyde II poniéndose en contacto con el EGC en el correo electrónico equipoconvivencia2@colegioecheyde.com.

6.3 Tutor Afectivo

Algunas de las principales preocupaciones de los educadores en las instituciones escolares han sido, y aún continúan siéndolo, las cuestiones relacionadas con la indisciplina escolar, los conflictos y los actos de violencia entre iguales, es decir, entre los propios compañeros, y también las situaciones de tensión entre el alumnado y profesorado.

Un centro educativo, además de ser un espacio de aprendizaje, es un lugar de convivencia, y por ello, un espacio en el que hay conflictos que debemos abordar. Conflictos que se producen fruto de las relaciones que se establecen entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.

Aprender a vivir juntos debe formar parte de lo que entendemos por *calidad educativa*. Aprender a resolver conflictos en el aula o bien en el recreo permite conocer y practicar los procesos para el logro del respeto mutuo, la solidaridad y la tolerancia para convivir en armonía y adquirir habilidades protectoras frente a la violencia. Entre los diferentes programas para la resolución de conflictos podemos señalar los siguientes:

- Programas de habilidades sociales (normas, hábitos...).
- Programas de inteligencia emocional (autoestima, emociones...).
- Mediación: resolver conflictos entre dos partes.
- Medidas punitivas/contención: solución de conflictos de forma inmediata.
- Tutorías Afectivas: promueve cambios internos en el niño/a, favorece la comprensión de lo que le está pasando.

Esta última estrategia es la que vamos a desarrollar y a argumentar a continuación para su posible implementación dentro de las acciones que promueve el EGC para la mejora de la convivencia escolar.

6.3.1. Justificación

Las Tutorías Afectivas son estrategias enmarcadas dentro de la enseñanza personalista que favorecen la resolución de conflictos y mejoran la convivencia en el centro. Consiste en disponer de un tiempo y un espacio adecuados en los que se produzca una relación estable, única y especial entre alumno y tutor.

Podemos enmarcar la estrategia dentro del modelo de psicología posracionalista teniendo como principio fundamental la importancia fundamental de las emociones.

Surgen por la necesidad de investigar nuevas perspectivas y procedimientos de intervención con el alumnado que nos permite un mayor conocimiento de los procesos emocionales y el cambio personal.

Con el alumnado:

- Relación afectiva, de empatía y comprensión.
- Disminución de conductas disruptivas y proporcionar al alumno estrategias alternativas para manejar la rabia, la agresividad, etc.
- Normalización curricular: Ayudar a ordenar material, información de recursos, hábitos de estudio y trabajo.

Como profesorado:

- Ser un adulto significativo.
- Formarnos en el modelo posracionalista.
- Sensibilizar al profesorado.
- Reflexionar sobre nuestra propia manera de ser/estar...

6.3.2. Desarrollo del programa

El proceso se inicia bajo una petición específica por parte de alguna de las personas que forman la comunidad educativa para que un alumno/a se beneficie del programa. A continuación, el EGC, asesorado por el referente del programa, estudia la viabilidad de la intervención, siguiendo estos pasos:

Tutoría Afectiva:

- Se invita al profesorado a experimentar el rol de Tutorización Afectiva.
- El tutor/a accede voluntariamente.
- El tutor/a dispone para su tutorando de una hora semanal.

Alumnado afectivo:

- Selección del alumnado.
- Absolutamente voluntario por parte del alumnado.
- Asignación por mayor afinidad, simpatía, sintonía, etc.
- Después de “probar” suelen quedarse con su Tutor/a Afectivo.

Puede solicitar el proyecto completo Tutor Afectivo de Echeyde II poniéndose en contacto con el EGC en el correo electrónico equipoconvivencia2@colegioecheyde.com.

6.4 Dinamización del recreo

Es evidente que existen conflictos y violencia en las escuelas, tal y como en la sociedad en general. Durante las últimas décadas ha aumentado el interés por estudiar este tipo de interacciones sociales en los niños (Rubin, Bukowski y Parker, 2006; Laursen, Finkelstein y Betts, 2001; Tresgallo, 2011).

El centro educativo, como lugar en el que inevitablemente se plantean conflictos, ha de desarrollar una serie de medidas preventivas y planificar diferentes actuaciones para abordar la resolución de los mismos y promover la mejora de la convivencia.

Los estudios demuestran que los conflictos se dan mayoritariamente en el tiempo de recreo de los centros escolares, debido a que se trata de un ambiente más libre de interacción y relación con iguales y a que resulta más complejo controlar todas las zonas y espacios del mismo espacio de recreo (Félix, Godoy, Martínez, 2008; Olweus, 1991, 1994; Rivers y Smith, 1994).

Los docentes debemos asumir que el recreo forma parte de la jornada lectiva y, por ello, debemos incidir en él, debiéndole sacar un rendimiento pedagógico. Una buena organización y planificación de este tiempo puede garantizar la consecución de hábitos, mejorar la resolución de conflictos, fomentar el compañerismo entre los discentes y, en definitiva, disfrutar de este tiempo de ocio de una forma educativa.

El centro debe proporcionar a los alumnos el acceso a espacios seguros, materiales adecuados y la supervisión de adultos que velarán por su seguridad e integridad para que el alumnado pueda disfrutar de unas condiciones adecuadas durante el tiempo de recreo. Estos espacios deben ser propicios y aptos para jugar, seguros, amplios, con zonas de juegos.

El juego, en sus diferentes manifestaciones, es una característica fundamental del recreo, y es lo que más les gusta hacer a los estudiantes durante ese rato. Sin embargo, el recreo es un lugar donde la práctica de la convivencia y los valores que ella conlleva, no se realizan ni de forma plena ni tampoco de la mejor forma posible.

Analizando qué tipo de conflictos, entre qué edades se dan o el lugar donde ocurren con mayor frecuencia durante el recreo, puede darnos pistas para poder implementar posteriormente una respuesta acorde que contribuya a la mejora de la convivencia durante dicho espacio lúdico, recreativo, pero también pedagógico.

Para más información, véase el proyecto específico que se encuentra en el servidor en una carpeta denominada “Echeyde Convivencia +”.

6.5 Mediación Escolar

6.5.1 Mediación y Cultura de Paz

Los centros escolares, acordes con el continuo cambio social, se han visto sometidos a un proceso permanente de evolución y cambio en el que el nivel de complejidad alcanzado por las relaciones humanas y su constante mutación provoca la aparición de abundantes conflictos de diferente naturaleza y alcance. Por ello, ha resultado inevitable que surja la necesidad de revisar o probar nuevas alternativas para regular la convivencia. El descontento e insatisfacción ante el clima de convivencia que a veces se respira en los centros, así como con el modo en que se gestionan los conflictos que surgen, ha propiciado la búsqueda de nuevas fórmulas para responder a los conflictos de convivencia. Estas nuevas fórmulas van encaminadas a la creación, construcción e implementación de un modelo de convivencia positiva fundamentado en la cultura de la paz y la solidaridad.

Cuando hablamos de *convivencia positiva*, nos referimos a la que se basa en el fomento de la conducta prosocial, en el poder de la palabra, el entendimiento y el acuerdo, y no en la mera sanción de las conductas contrarias a la norma. Hay consenso en que los modelos de gestión de la convivencia excesivamente punitivos y reactivos no son eficaces, no logran disminuir la reincidencia de conductas contrarias a la norma, no generan satisfacción y no optimizan el conflicto de convivencia como fuente natural de aprendizaje y de adquisición de competencias básicas para la vida. Por eso, no debemos basarnos exclusivamente en una actuación sancionadora, sino más bien en una filosofía relacional, preventiva, proactiva y socializadora.

La *Cultura de Paz* corresponde a una serie de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y a su dignidad. Rechazan la violencia en todas sus formas y previenen los conflictos abordando sus causas para solucionarlos mediante el diálogo y la negociación entre las personas y los grupos, considerando como referencia los derechos humanos, respetándolos y teniéndolos en cuenta.

Dentro del planteamiento general de Cultura de Paz, podemos hablar de la Cultura de la Mediación como un modo de posicionarse ante los conflictos interpersonales, que implica la apuesta por el diálogo y la oportunidad para la conciliación, con la pretensión de prevenir la violencia y fomentar la convivencia pacífica. Esta cultura supone incluir en nuestras vivencias el fomento de valores de solidaridad, tolerancia y cooperación, así como planes de formación que trabajen las habilidades de comunicación, la expresión emocional y la assertividad, que fomenten la capacidad crítica y la confrontación dialogada de los conflictos.

La Cultura de la Mediación Escolar:

- Defiende la vía del diálogo entre las partes enfrentadas, como instancia prioritaria, así como la fórmula de la conciliación directa sobre la indirecta, el procedimiento de mediación sobre el disciplinario y la solución extrajudicial frente a la vía judicial.
- Implica sentir el respeto a la autoridad moral, en lugar del miedo a la autoridad ejercida por el poder: es aprender a eliminar el rencor, en lugar de reforzarlo; es defender la responsabilidad personal y la reparación voluntaria del daño causado, frente a la culpabilización externa y la sanción impuesta por la infracción cometida.

6.5.3 Beneficios de la Mediación Escolar

Los beneficios de la Mediación Escolar son los siguientes:

- Promueve una comprensión sana del conflicto como fuente de crecimiento.
- Ayuda a la comunidad educativa a tener una comprensión más profunda de los demás mediante la mejora de la comunicación.
- Incrementa el sentido de comunidad y el conocimiento de la resolución de conflictos de forma pacífica.
- Reconoce la competencia de los alumnos para participar en la solución de sus propias disputas, liberando a los profesores de emplear gran parte de su tiempo en solucionar problemas disciplinarios.

- Ofrece una alternativa de resolución de conflictos más efectiva y apropiada que las medidas sancionadoras.
- Incrementa las habilidades académicas y de vida que se consideran básicas en cualquier aprendizaje, tales como: la escucha activa, la empatía, el pensamiento crítico, etc.

Los programas de Mediación Escolar fomentan y potencian la capacidad de trabajar cooperativamente para poder afrontar los problemas. Esto no solo supone ventajas en la prevención, tratamiento y resolución de los conflictos, sino que también implica posibilidades transformadoras del propio contexto educativo. La mediación consiste en un diálogo igualitario que se enfoca hacia el futuro mediante el hecho de alcanzar acuerdos satisfactorios para ambas partes con los que cada uno pueda alcanzar sus metas sin destruir las del otro y sin deteriorar la relación entre ellos.

Puede solicitar el proyecto completo de Mediación de Echeyde II poniéndose en contacto con el EGC en el correo electrónico equipoconvivencia2@colegioecheyde.com.

6.6 Colaboración con las familias

El AMPA Echeyde II trabaja de forma conjunta y coordinada con el EGC para garantizar la máxima calidad de la enseñanza. En la gestión de nuestro centro educativo, *el AMPA es una parte fundamental* para su funcionamiento, que refuerza la responsabilidad educativa conjunta que tienen las familias y los colegios.

Toda la comunidad educativa debe compartir el esfuerzo para conseguir un *sistema educativo de calidad y colaborar* en el proceso de desarrollo de los alumnos, tanto a nivel académico como humano.

En ese camino, *la labor de las familias a través del AMPA* se convierte, con su participación en la gestión de la educación de sus hijos en el ámbito escolar, en un pilar fundamental para contribuir a un mejor funcionamiento de los colegios y de su función académica.

De esta manera, el EGC y el AMPA Echeyde II desarrollan diferentes acciones que se diseñan y programan al principio de cada curso escolar (véase anexo 2).

6.7 Referente de Acoso Escolar

Aunque oficialmente a partir del curso 2022-2023 se suprime la figura del Referente de Acoso Escolar de los centros educativos y se sustituye por la persona Coordinadora para el Bienestar y la Protección del Alumnado, en nuestro centro educativo hemos decidido mantener una persona referente con un equipo de trabajo que se encargará de la prevención, detección y actuación sobre el acoso escolar. Nuestra referente es accesible para todo el alumnado y está competencialmente preparada y legitimada para implementar el protocolo siempre bajo la supervisión de la persona Coordinadora para el Bienestar y la Protección del Alumnado.

Para más información, véase el proyecto específico que se encuentra en el servidor en una carpeta denominada “Echeyde Convivencia +”.

6.8 Referente de Igualdad

Es un documento en el que se recoge un conjunto de actuaciones, medidas y acciones cuyo objetivo principal es implementar la coeducación en la práctica pedagógica del centro educativo. Es un documento realista y operativo, que debe contemplar el compromiso público de la comunidad educativa, accesible para todas y todos, con objetivos afines a los establecidos en el Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género, cuya concreción es responsabilidad del Programa de Igualdad y Educación Afectivo-Sexual de la Consejería de Educación y Universidades.

El Plan para la Igualdad y Prevención de la Violencia de Género, de la Consejería Educación y Universidades, se articula a partir de la Estrategia para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2013-2020, del Gobierno de Canarias, en torno a seis ejes estratégicos que se han diseñado a partir de un eje global que consagra

el principio de “la *igualdad* como un valor vertebrador del sistema educativo que contribuye a la construcción de una sociedad igualitaria e inclusiva, libre de roles y estereotipos sexistas”. Los ejes estratégicos son:

Eje 1: Promoción e inclusión de la perspectiva de género en la administración educativa.

Eje 2: Prevención e intervención ante la violencia de género y la violencia de origen sexista.

Eje 3: La transformación de la escuela mixta en un modelo de escuela coeducativa.

Eje 4: Educación Afectivo-Sexual.

Eje 5: Visibilización y reconocimiento de la contribución de las mujeres a la cultura y a la sociedad.

Eje 6: Impulso de la coordinación de órganos administrativos, garantizando el fomento de la igualdad de género y la paridad en la representación.

Estos seis grandes ejes se despliegan en nueve objetivos específicos, incorporando cada uno de ellos medidas, actuaciones, indicadores y responsables. El Plan tiene como referente inmediato la Estrategia para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2013- 2020 del Gobierno de Canarias que, cumpliendo el mandato de la Ley 1/2010, establece en su artículo 7 que el plan estratégico de actuación para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres es de naturaleza vinculante para todos los departamentos administrativos.

Tomando como referencia dicha Estrategia y a propósito del contexto educativo “La coeducación se refiere al horizonte del desarrollo integral de la persona superando las limitaciones de género y a procesos como el desarrollo de la autonomía personal (...); el respecto a la igualdad y a la diversidad de las personas de ambos性; la libre elección y desarrollo de orientación y conductas sexuales; la corresponsabilidad de ambos sexos en los ámbitos público, privado y comunitario; la educación afectivo-sexual, salud sexual y reproductiva; orientaciones y conductas sexuales; la visibilidad, reconocimiento y dignificación de la contribución de las mujeres a la cultura y sociedad y su protagonismo en la historia, la ciencia, la economía, la política o las artes; el conocimiento de la historia y la teoría feminista, los fundamentos filosóficos de la reivindicación de los derechos de las mujeres como derechos humanos y la situación actual de las relaciones de género; el uso no sexista del lenguaje, la comunicación y la representación de mujeres y hombres; la orientación académico-profesional diversificada por ambos sexos y libre de género”.

Puede solicitar el Plan de Igualdad completo de Echeyde II poniéndose en contacto con el EGC en el correo electrónico equipoconvivencia2@colegioecheyde.com.

6.9 Figura de Coordinador/a para el Bienestar y la Protección del Alumnado

La implementación de la figura de *Coordinador/a para el Bienestar y la Protección del Alumnado* surge con la finalidad de garantizar los derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia en el marco de actuación establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Las funciones de dicha figura son las siguientes:

a) Ámbito de difusión.

1. Difundir sus funciones e informar del procedimiento a seguir para comunicar posibles situaciones de violencia o desprotección en el centro educativo o en el entorno, incluido los posibles casos de acoso escolar.
2. Informar sobre los protocolos existentes en el ámbito educativo ante cualquier expresión de violencia.
3. Detectar las necesidades formativas en materia de convivencia y bienestar del alumnado y proponer acciones formativas dirigidas a la comunidad educativa.
4. Orientar a la comunidad educativa sobre el uso de los datos de carácter personal del alumnado menor de edad a través de la difusión de manuales u orientaciones específicas.

b) Ámbito de prevención e intervención.

1. Gestionar el protocolo de actuación ante un posible caso de acoso escolar.
2. Contribuir al diseño y a la actualización del Plan de Convivencia.

3. Impulsar, en colaboración con el EGC, proyectos y actividades que favorezcan la convivencia positiva, así como el uso de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos como el servicio de Mediación.
4. Colaborar en la implementación de actividades, campañas, planes y programas dirigidos a la prevención del acoso escolar y a la mejora de la convivencia y del bienestar y la protección del alumnado.

c) *Ámbito de coordinación.*

1. Trasladar en los claustros trimestrales y al Consejo Escolar información sobre la gestión para el bienestar y la protección del alumnado del centro, recogiendo propuestas para la concreción de medidas.
2. Colaborar con los siguientes agentes educativos para el diseño e implementación de acciones que favorezcan el bienestar emocional y la protección del alumnado, así como la mejora de la convivencia y el clima escolar:
 - a. Con el EGC.
 - b. Con la persona coordinadora de formación del centro para la selección de las temáticas del itinerario formativo.
 - c. Con la Orientadora para el diseño y la elaboración de tutorías.
 - d. Con las personas coordinadoras de los Ejes de Promoción de la Salud y la Educación Emocional, Igualdad y Educación Afectivo Sexual y de Género, Participación y familias de la RED InnovAS o el Plan de Centros para la Convivencia Positiva, en aquellos centros adheridos a estas medidas.
3. Coordinar con la Dirección del centro educativo la derivación a las autoridades competentes de los y las menores en riesgo, según los protocolos y procedimientos establecidos para ello, y para todas aquellas acciones relacionadas con sus funciones.

6.10 Buzón del alumnado y “e-mail” del EGC

En nuestro centro escolar hemos querido facilitar la comunicación con el EGC mediante diferentes vías que faciliten al alumnado poder expresar sus opiniones, conflictos, emociones o sugerencias. Por ello, en nuestro centro se encuentran instalados estratégicamente 2 buzones como hilo de comunicación con el EGC. Entre los objetivos de este recurso podemos destacar:

- Recopilar sugerencias planteadas por el alumnado.
- Usar el buzón como vía de comunicación cuando otros medios no funcionan.
- Dar a conocer problemas de convivencia que podrían evitar problemas o situaciones de conflicto.
- Permitir al alumnado comunicar problemas que pueda sufrir, ofreciéndole escucha y apoyo.
- Proponer y sugerir actividades, dinámicas que puedan surgir en el centro escolar.
- Compartir emociones o sentimientos que en público son costosos de expresar.

Una vez recopiladas las sugerencias o preocupaciones del alumnado, se activará un protocolo de investigación y se derivará a Mediación, Dirección, Equipo de Gestión de la Convivencia, Orientación, Jefatura de Estudios, Tutoría o donde corresponda.

Pretendemos con esta herramienta que nuestro centro sea inclusivo y amable y esperamos hacer sentir a cualquiera que pueda estar sufriendo que no está solo y que se le escucha.

El EGC dispone de un correo electrónico propio donde cualquier miembro de la comunidad educativa puede ponerse en contacto para exponer cualquier caso referente a la convivencia en nuestro centro escolar: equipoconvivencia2@colegioecheyde.com. Recomendaciones básicas para usar este correo:

- El lenguaje sí importa... ¿Intentamos cuidar el lenguaje para cuidarnos mejor?
- “Hay que pasar de la cultura de la queja a la cultura de la acción” (J. A. Marina). ¿Intentamos hacer críticas constructivas y sobre todo propuestas?

- Alumno/a: si nos vas a contar algo que le esté pasando a alguien para intentar ayudarle, puedes hacerlo de forma anónima.
- Alumno/a: si vas a realizar alguna queja/ propuesta al menos indica tu curso y grupo para poder tenerlo en cuenta.

7. DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

La gestión de la convivencia en el centro no será posible si no se adoptan medidas que favorezcan la aplicación y puesta en práctica de este plan. Para ello, es necesario que los miembros de la comunidad educativa conozcan sus derechos, sus deberes y las normas de convivencia y que se creen canales de difusión. Nuestros principales canales de difusión son los siguientes:

- Reuniones en las que se dará a conocer a todo el profesorado y personal no docente nuestro Plan de Convivencia, protocolos de actuación y gestión de conflictos, así como las normas de convivencia y diferentes asuntos que traten de la convivencia en el centro escolar (véase anexo 1).
- Visitas periódicas de los miembros del Plan de Convivencia por las aulas para gestionar las posibles dudas sobre la gestión de conflictos y convivencia escolar.
- El Plan de Convivencia, así como otros documentos más concisos del tipo: normas de convivencia del centro, normas de funcionamiento específicas de determinadas aulas o zonas del centro, resultados del diagnóstico de la convivencia del centro, etc., están a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa en la página web del centro.
- Buzón del alumnado donde pueden aportar sugerencias sobre convivencia y comentar posibles problemas que puedan estar ocurriendo en el centro.
- Utilización de un corcho para colocar información acerca de temas importantes en la convivencia del centro.
- Cuestionarios enviados al personal docente del centro sobre la convivencia de nuestro centro.
- Para la puesta en práctica del Plan se requerirán varios tipos de recursos: humanos, económicos y materiales, espaciales y temporales. Los instrumentos para la resolución de conflictos son los siguientes:
 - Documento de gestión de conflictos, en el que el profesorado y el personal no docente pueden recoger por escrito los conflictos que puedan ocurrir en nuestro centro y gestionarlos de forma eficaz.
 - Notificación para dar a conocer a las familias las faltas que el alumnado pueda cometer y las medidas que se toman en referencia a tal problema.
 - Agenda escolar para la comunicación a los/las padres/madres con los distintos profesores de las materias (no trabaja, no trae material, no hace tareas, trabaja correctamente, ayuda a los demás...).
 - En caso de conductas graves, se tratarán a través del Equipo de Gestión de la Convivencia, el cual gestionará tal conflicto de manera que vuelva al tutor/a para que finalice el proceso. En caso de conductas que perjudican gravemente la convivencia en el centro, el proceso a seguir será lo establecido en el Decreto 114/2011 de 11 de mayo por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

8. PROTOCOLOS PARA LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS

8.1 Protocolo de Gestión de Conflictos

Se trata de un recurso que se ofrece a los centros educativos para registrar las incidencias que generan conflictos y el modo en que se responde para gestionarlos. Este protocolo se ajusta al Decreto 114/2011 por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias. En él se indican todas las opciones señaladas en el Decreto para actuar ante una conducta contraria a la convivencia. Estas opciones se presentan estructuradas por niveles de actuación, a saber:

1. Todas las respuestas están al alcance directo de cualquier docente del centro.
2. Las opciones que, además de las incluidas en el primer nivel, puede seguir el tutor o la tutora.
3. Las respuestas que son competencia del Equipo de Gestión de la Convivencia por delegación de la Dirección del centro.
4. La opción exclusiva para la Dirección.

Este protocolo se ha diseñado desde la ideología de un modelo de convivencia positiva, siempre proactivo antes que reactivo:

- Dado que los conflictos son inherentes a la convivencia, no hay mejor clima de convivencia porque no haya conflictos, sino porque se gestionan de modo adecuado.
- Pone atención en la conducta a corregir, pero sobre todo centra su interés en los modos de gestionar el conflicto. Así, focaliza el interés, más que en el problema, en su solución.
- Establece los diferentes niveles de actuación, según competencias específicas de las personas responsables de cada nivel. Por ello, se solicita la intervención en un nivel superior solo cuando hayan fallado las opciones previstas en el nivel previo. De esta forma se garantiza el principio de "oportunidad" y el principio de "intervención mínima".
- Cabe precisar que la intervención directa del Equipo de Gestión de la Convivencia (tercer nivel de actuación), solo debe producirse ante un conflicto excepcional que suponga la detección de una situación grave.
- En este protocolo se destaca su carácter informativo. Puede sustituir al tradicional parte de disciplina complementando la detección del problema con el modo de gestionarlo. Con ello se potencia el principio de autogestión y la inmediatez de la respuesta.
- La información recogida pasa de cualquier docente al tutor o tutora y este o esta a su vez la traslada al Equipo de Gestión de la Convivencia. De este modo, quedan registradas todas las incidencias y el modo en que se han gestionado.
- La evaluación del estado de la convivencia del centro puede realizarse con el análisis de esta información.
- Se recomienda registrar cada incidencia por tutorías, de modo que el análisis de los datos pueda realizarse a nivel individual, grupal, de nivel y general (véase anexo 1).

8.1.1 Resumen de conductas ordenadas por su gravedad

Se consideran como **faltas leves**:

- Falta de puntualidad no justificada hasta un límite de 3.
- No traer el material escolar hasta un límite de 3.
- No traer la tarea exigida por el profesorado hasta un límite de 3.

- Falta de puntualidad en la entrega de trabajos hasta un límite de 3
- Interrumpir inoportunamente el ritmo de trabajo de clase.
- Gritar, correr, desplazamientos inadecuados dentro del colegio y en los cambios de clases.
- Comer en clase o en lugares inadecuados dentro del recinto escolar.
- Uso o exhibición en el Centro de: móviles, reproductores MP3, reproductores de vídeo, etc.
- Aspecto externo inadecuado según criterio establecido por la titularidad y Dirección del centro.
- Falta de higiene personal.
- Uso de un lenguaje inadecuado no grave.
- Ensuciar las dependencias del centro.
- Mal uso de las instalaciones.
- Deterioro no grave de las dependencias del centro, de sus materiales y de los objetos y pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa: mobiliario, libros de la Biblioteca, ordenadores, material deportivo, etc.
- Situaciones no contempladas en el presente documento pero que alteren el normal funcionamiento del centro.

Se consideran como **faltas graves**:

- Reiteración de faltas leves.
- No traer el material escolar y/o las tareas exigidas por el profesorado de forma habitual superando el límite de 3.
- Reiteración de retrasos no justificados superando el límite de 3.
- Ausencias no justificadas de clase y del centro.
- No asistir a clase antes de un examen de forma injustificada.
- Copiar en los exámenes.
- Entrar sin permiso en las dependencias que estén restringidas (sala de profesores, despachos, Secretaría, portería, departamentos, etc.).
- Reiteración en venir al centro vestido de forma inadecuada según se establece en la presente Normativa.
- Uso de un vocabulario inadecuado, dirigirse sin educación y con falta de respeto.
- Reiteración en el uso o exhibición de objetos inadecuados o *no permitidos* en el centro (móviles, MP3, videocámaras, grabadoras, navajas, objetos cortantes, etc.).
- Actos de indisciplina, injuria, insultos u ofensas graves contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa (tanto si se ejecutan como si se incita a ello).
- Actos violentos, amenazas y agresión física grave contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa (tanto si se ejecutan como si se incita a ello).
- Actuaciones gravemente perjudiciales para la salud, la integridad personal y la dignidad de cualquier miembro de la Comunidad Educativa (tanto si se ejecutan como si se incita a ello).
- Falsificación de documentos, notas y firmas (tanto si se ejecutan como si se incita a ello).
- La sustracción de documentos y el robo de objetos o materiales de cualquier miembro de la Comunidad Educativa y del centro escolar. (El centro *no se hace responsable* de aquellos *objetos* desaparecidos que están *prohibidos* o se recomienda no traer por la presente normativa).
- La no transmisión consciente y voluntaria de información importante del centro, o de los tutores y profesores, a los padres y de estos a los profesores (boletín de notas, comunicación de sanciones,

cartas de la Dirección, etc.).

- La suplantación de personalidad en los actos de la vida docente.
- Exhibición, uso, consumo (fumar), en todo el recinto escolar, de sustancias no autorizadas (alcohol y drogas legales e ilegales).
- El mal uso y ocasionar desperfectos voluntarios en los objetos, materiales e instalaciones del colegio (tanto si se ejecutan como si se incita a ello).
- El fraude y el engaño para superar situaciones de conflicto.
- El no cumplimiento de las sanciones impuestas.
- Situaciones graves no contempladas en el presente documento pero que alteren el normal funcionamiento del centro.

Se consideran como *faltas muy graves*:

- Reiteración y acumulación de faltas graves.
- Reiteración en la exhibición, uso, consumo (fumar), en todo el recinto escolar, de sustancias no autorizadas (alcohol y drogas legales e ilegales). Tráfico ilegal o introducción, en todo el recinto escolar, de sustancias no autorizadas (alcohol y drogas legales e ilegales).
- Actos de indisciplina, injuria, insultos u ofensas muy graves contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa (tanto si se ejecutan como si se incita a ello).
- Actos violentos, amenazas y agresión física muy grave contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa (tanto si se ejecutan como si se incita a ello).
- Actuaciones muy graves y perjudiciales para la salud, la integridad personal y la dignidad (aquí se contempla cualquier tipo de discriminación y acoso) de cualquier miembro de la Comunidad Educativa (tanto si se ejecutan como si se incita a ello).
- Falsificación de documentos, notas y firmas importantes (tanto si se ejecutan como si se incita a ello).
- Causar intencionadamente daños muy graves en los objetos, materiales e instalaciones del colegio (tanto si se ejecutan como si se incita a ello).
- Situaciones muy graves no contempladas en el presente documento pero que alteren el normal funcionamiento del centro y que contemple la ley vigente.

Las mismas se aplican tanto en el recinto escolar como cuando se está cerca del colegio o durante una actividad escolar, al igual que utilizando los transportes escolares o cuando se utilizan los recursos tecnológicos del colegio de acceso remoto fuera del recinto escolar.

8.2 Protocolo de utilización de recursos tecnológicos

Echeyde II tiene el placer de poder ofrecer a todo el alumnado el acceso a los ordenadores del colegio, tabletas, sistemas de comunicación, Internet y a una amplia variedad de recursos electrónicos para promover la excelencia en cuanto a su educación. El alumno o alumna es responsable del uso de estos recursos electrónicos, ya sea de su propiedad o del colegio. Cuando se estén usando estos recursos tecnológicos todo el alumnado deberá comportarse de una manera apropiada, estando de acuerdo con nuestras normas legales y de conducta del colegio. La responsabilidad de educar y enseñar al alumnado sus responsabilidades y establecer expectativas referentes al uso de estos recursos tecnológicos, es tanto del personal escolar como de sus familias.

8.2.1. Uso de Internet y de los sistemas de comunicación

Los recursos tecnológicos del colegio se ofrecen para poder hacer investigaciones, completar o hacer trabajos académicos, comunicarse con otros y así poder continuar con su educación/formación. Este acceso se dará solo cuando hayan acordado comportarse de forma responsable. Al igual que se debe mostrar responsabilidad y buen comportamiento en las aulas, en el pasillo u otras zonas del colegio, también se debe hacer cuando se estén usando los ordenadores o recursos tecnológicos, tanto escolares como personales. Para tener el permiso al uso de los recursos antes mencionados deberán comprometerse y respetar los estándares del colegio y el acuerdo de uso apropiado.

Todos los dispositivos digitales, ordenadores y servidores del colegio son propiedad del centro escolar. Como tal, el personal administrativo y académico podrá revisar archivos y comunicados para mantener el sistema íntegro y para asegurarse que se están usando estos recursos adecuadamente y con responsabilidad.

El valor educacional de la integración de la tecnología en los programas educativos es sustancial. Tener acceso a Internet permite que los alumnos usen de una manera extensiva bibliotecas en la red, bases de datos y plataformas de aprendizaje. Sin embargo, queremos advertir a las familias de que hay cierto material, al que se puede acceder a través de Internet, que puede ser *inapropiado, ofensivo, ilegal, incorrecto, profano, con contenido sexual y difamatorio*. Aunque nuestra intención al dar acceso a Internet es que se alcancen sus objetivos y metas académicas, hay formas en las que el alumnado también puede encontrar maneras para acceder a ese tipo de material o información indeseados. Echeyde II no permite o justifica el uso de ese material, por lo que se utilizan métodos/programas de filtración para proteger a nuestro alumnado de este tipo de contenidos. Sin embargo, las familias o tutores legales deben saber que estos métodos de filtración no son siempre infalibles. La supervisión directa del personal para cada equipo conectado a Internet es nuestro deseo, pero hay veces que no será posible. Se espera que utilicen estos medios de una manera concordante con las reglas que se les darán a continuación, y se les hará responsables por *su mal uso intencionado*. Echeyde II cree que las ventajas de tener este acceso son mucho mayores que las desventajas. En última instancia, las familias o tutores legales son responsables de establecer y transmitir los estándares que sus hijos/as deben de seguir al usar la tecnología. Si un usuario entra por accidente a un sitio con material inapropiado, deberá salir de él inmediatamente y hacérselo saber a la persona adulta que los está supervisando.

8.2.2. Uso de teléfonos móviles y de “smartwatches”

1. El dispositivo móvil es una herramienta de trabajo y estudio. Por lo tanto, únicamente puede utilizarse en el aula y fuera de ella para la realización de aquellas tareas o usos que haya solicitado y autorizado un docente, siempre bajo su supervisión.
2. Será responsabilidad del alumnado mantener el móvil guardado y apagado durante la jornada escolar, incluyendo actividades extraescolares y tiempo que transcurre después de comedor hasta el inicio de las clases en horario de tarde. En ningún caso el colegio se hará responsable de la pérdida del dispositivo o de datos que el alumnado pudiera tener en el dispositivo.
3. Al alumnado que no cumpla con la normativa, se le retendrá el dispositivo en cuestión, pudiéndose devolver solamente a su padre, madre o tutor/a legal, retirándose en la Secretaría del centro, previa firma de un acuerdo entre el/la alumno/a, su padre, madre o tutor/a legal y el centro, en el que se comprometen a no utilizar de nuevo el dispositivo en el centro y quedando informados de las consecuencias que acarrearía la reiteración del incumplimiento del protocolo.

Si el alumnado fuera reincidente en el incumplimiento de alguna de estas normas y protocolos de uso de dispositivos móviles y *smartwatches*, haciendo un mal uso del dispositivo o llevando a cabo conductas tipificadas como conductas contrarias a la convivencia de carácter grave o conductas que perjudican

gravemente la convivencia en el centro docente, recogidas en el Decreto 114/2011 de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el propio Plan de Convivencia del centro y el Reglamento de Régimen Interior, será sancionado aplicando dicho reglamento. Este proceso instructivo se gestionará directamente por el Equipo de Gestión de Convivencia.

4. En ningún caso el alumnado intercambiará ni operará con un dispositivo que no sea de su propiedad. Al igual que tampoco deben intercambiarse claves ni cuentas de correo de otros compañeros. Los daños a terceros se penalizarán con la reposición del material dañado por parte del responsable.
5. A tenor de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, queda prohibido grabar imágenes o audio dentro del centro. La utilización de imágenes de profesorado y compañeros o compañeras sin la debida autorización es un delito tipificado y penado por la ley.
6. Se recomienda a las familias participar en las orientaciones, consideraciones, sesiones, cursos y pautas que proporcione el colegio y que sirvan de ayuda en su formación para el uso seguro, adecuado y correcto de dispositivos móviles, redes sociales, Internet, etc.
7. El colegio no se hace responsable del mal uso del dispositivo que pudiera llevarse a cabo fuera del horario escolar.
8. El colegio se reserva cualquier acción civil o penal contra el alumnado y/o su familia en el caso de que el incumplimiento de estas normas y protocolos de uso de dispositivos móviles en el aula y en el centro cause algún tipo de daño o perjuicio a cualquier otro miembro de esta comunidad educativa o al propio centro.

8.2.3. Usos inadecuados de los recursos tecnológicos

- Plagiar o copiar, trabajos de otros y presentarlos como algo propio.
- Uso de malas palabras, acoso, insultos, intimidación y aislar a otras personas.
- Representar Copyright ©, Registered ®, y/o Trademark ™ materiales como algo propio, falsificar (como una patente).
- Investigación, observación, comunicación, publicación, archivo o recuperación de material no relacionado con trabajos escolares.
- Dañar o cambiar el ordenador o tableta.
- Transmisión de virus, de manera intencional o por negligencia, o cualquier tipo de folios o archivos destructivos.
- Hackear los sistemas internos del colegio u ordenadores externos.
- Pasar filtros establecidos por el colegio.
- Uso de USB, CDS, u otros dispositivos que puedan alterar las funciones de los ordenadores.
- Suscripción a servicios en línea o comprar servicios u objetos.
- Proporcionar el nombre de compañeros o personal escolar, al igual que direcciones, teléfonos o información personal de otras personas.
- Uso no educacional, como juegos, apuestas, rifas, mensajes en cadena y mensajes *basura*.

- Participar en chat rooms, conexiones sociales, mensaje instantáneo (con la excepción de si el profesorado lo requiere).
- Uso de los medios del colegio para fines comerciales, finanzas personales o fraude.
- Cualquier actividad que quebrante el código de conducta, las reglas del colegio, leyes locales o nacionales.
- Grabación de cualquier tipo a compañeros, profesorado o personal del colegio sin autorización.

Se espera que el alumnado informe de cualquier caso de acoso, amenaza, comentarios de odio, contenido inapropiado, etc., al profesorado o personal administrador. Si alguno tiene dudas en cuanto a alguna actividad específica, para ver si está permitida, deberá preguntárselo al adulto responsable.

8.2.4. Consecuencias del mal uso de los recursos tecnológicos

Cualquier acto intencional del alumnado donde se dañe la propiedad del colegio, como programas, ordenadores, tabletas, sistemas operativos, etc., se considerará como actos de vandalismo y se tomarán las medidas disciplinarias necesarias. Cualquier acto que requiera que alguien tenga que hacer reparaciones, reemplazos o correcciones en la tecnología del colegio o datos, también es considerado como vandalismo.

El mal uso de estos recursos, tanto personales como del colegio, al estar en propiedad escolar, cuando se está cerca de ella o en una actividad escolar, al igual que al estar utilizando los transportes escolares o cuando se utilizan los recursos tecnológicos del colegio de acceso remoto fuera del recinto escolar puede dar como consecuencia una acción disciplinaria, según lo requiera el caso. Además, se les puede suspender de este privilegio o se les puede restringir. El colegio también podrá retener los recursos tecnológicos personales temporalmente hasta que los recoja el padre, madre o tutor legal si se usan inadecuadamente.

8.3 Protocolo de uso del uniforme escolar

El uniforme escolar es un signo externo que permite identificar al alumnado de los Colegios Echeyde y evita el fomento de otros signos que puedan significar discriminación o distinciones ajenas al Proyecto Educativo del Centro.

Por ello, el alumnado tiene la obligación de acudir al centro, y a cuantos actos determine la Dirección, con el uniforme escolar completo, aseado y sin enmienda ni alteración en su forma. Dentro de las instalaciones del centro se mantendrá en todo momento esta uniformidad, no pudiendo ser sustituida por otras prendas sobrepuertas. Asimismo, no se cubrirá la cabeza con ninguna prenda ni accesorio. A continuación, se detallan las normas más importantes en relación con el uniforme escolar.

- La familia y el alumnado se comprometen a mantener su buen estado y respetar la uniformidad en su conjunto, sin alteraciones de prendas.
- No está permitido el uso de otras prendas que no formen parte del uniforme.
- El uniforme debe estar limpio y en buen estado.
- Las prendas del uniforme deben estar convenientemente identificadas con el nombre del alumno/a para evitar extravíos o pérdidas.

Asimismo, cabe señalar que el uniforme del colegio será el que corresponde a cada ciclo educativo.

- El uniforme del ciclo de Educación Infantil se compone de:
 - Babi de infantil de Echeyde.
 - Camisa de deporte y de manga corta de infantil de Echeyde.
 - Chándal de infantil de Echeyde (suéter más pantalón).

- Pantalón corto de infantil de Echeyde.
- El uniforme del ciclo de Educación Primaria se compone de:
 - Camisa de deporte de manga corta de primaria de Echeyde.
 - Camiseta de manga larga.
 - Chándal de Echeyde (suéter de cremallera más pantalón).
 - Pantalón corto de primaria de Echeyde.
 - Sudadera de primaria.
- El uniforme del Ciclo de ESO se compone de:
 - Camisa de deporte de manga corta de secundaria de Echeyde.
 - Camiseta de manga larga de secundaria.
 - Chándal de secundaria de Echeyde (suéter de cremallera más pantalón)
 - Pantalón corto de secundaria de Echeyde.
 - Sudadera de secundaria.



ANEXOS

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONFLICTO:

Marca con X lo que proceda	Informa su tutor/a	Informa su profesor/a de:	Profesor/a guardia	No le doy clase	Otro (especificar)			
Alumno/a: _____	Tutoría: _____							
Fecha de la conducta contraria a las normas: _____	Hora: _____							
Sesión de clase:	Cambio de clase entre las sesiones	Recreo	Horario comedor	Entrada o salida del centro	Fuera del centro	Activ. Comp.	Activ. Extraes	Otras
1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	6. ^a	_____ y _____		
El conflicto se ha producido entre:								
Alumno/a-Docente		Dos alumnos/as		Alumno/a frente a dos o más alumnos/as			Otra	

Persona que informa:

Firma:

APARTADO A CUMPLIMENTAR POR TUTOR/A SOLO EN CASO DE SITUACIÓN GRAVE Y EXCEPCIONAL QUE REQUIERA ATENCIÓN INMEDIATA DEL EQUIPO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA.

Dada la gravedad de la situación se deriva el conflicto a Dirección/EGC, entregándose este documento a:

Efecha:

Recibí, Firma:

***El tutor/a se queda una copia de este documento.**

Marcar X en los cuadros en blanco que se correspondan con la/s medida/s y la respuesta/s obtenida/s.

2. GESTIÓN DEL CONFLICTO POR EL PROFESOR/A y/o EL TUTOR/A							Resultados: Positivo/negativo		
1		Reflexión/diálogo con el alumno/a					+		-
2		Reparación moral: pide disculpas y muestra arrepentimiento					+		-
3		Realización de actividad para el aprendizaje de la conducta correcta: (indicarla)					+		-
4		Realización tarea relacionada con conducta inadecuada: (indicarla)					+		-
5		Compromiso escrito entre docente – alumno/a sobre corrección de la conducta (se adjunta)					+		-
6		Advertencia o apercibimiento verbal					+		-
7		Comunicación a la familia gestionada a través de...					+		-
		Agenda	E-mail	Teléfono		Escrito enviado con alumno/a			-
8		Ofrecimiento de mediación “no formal” entre: _____ y _____		Acepta		No acepta			-
		Otro: _____					+		-

X	Derivación a tutor/a		CONFLICTO SOLUCIONADO		CONTINUAR GESTIÓN
---	----------------------	--	-----------------------	--	-------------------

Fecha: _____

Fdo. EL/LA PROFESOR/A

El tutor/a, además de las medidas anteriores puede aplicar las siguientes:

9		Apercibimiento escrito con orientaciones para superar el conflicto (se adjunta)							
10		Tarea educativa en horario no lectivo.						+	-
11		Privación del tiempo de recreo durante _____ días. En fechas: _____ Durante el recreo el alumno/a estará en/con: _____							
12		Entrevista con familia			Asisten			+	-
13		Reunión del equipo educativo el día _____ / _____ / _____ que propone: _____ _____			No asisten				

X	Derivación al Equipo de Gest. de la Convivencia		CONFLICTO SOLUCIONADO		CONTINUAR GESTIÓN
---	--	--	-----------------------	--	-------------------

Fecha: _____

Fdo. EL TUTOR/A

3. TRATAMIENTO DEL CONFLICTO POR EL EQUIPO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA

Marcar con una X o cumplimentar con el dato, según proceda.

REGISTRO GRAL. N.º: _____ Fecha de registro: _____	Registro personal N.º	Registro Tutoría N.º	Registro nivel o curso N.º
Clasificación CONDUCTA CONTRARIA A LA NORMA, según DAÑO CAUSADO a la convivencia	Leve	Grave	Muy perjudicial
N.º de incidencias acumuladas por el alumno/a en este curso de carácter:			

Existe riesgo y peligrosidad de que se agrave el conflicto, por lo que se aplica como medida provisional:

Fdo. El Director/a

Circunstancias atenuantes	Circunstancias gravantes

EL EGC CONSIDERA QUE EL CONFLICTO DEBE GESTIONARSE DE FORMA PREVENTIVA DESDE EL PROFESORADO DIRECTAMENTE IMPLICADO Y RESPETANDO EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD Y EL DE INTERVENCIÓN MÍNIMA, POR LO QUE DECIDE:

	Retorno de la gestión del conflicto al Equipo Educativo
	Retorno de la gestión del conflicto al tutor/a
	Retorno de la gestión del conflicto al profesor/a
	Con apoyo/asesoramiento del Orientador/a
	Solicitar intervención del servicio de mediación

3.1. PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN FORMAL

Nota: ACTA, según Orden de Mediación. Si se ha iniciado la aplicación de medidas correctoras, deben quedar suspendidas hasta conocer resultado de la mediación.

	Paralización de la aplicación de medidas correctoras o del plazo para incoar el expediente disciplinario, el día _____ por iniciarse el procedimiento de mediación formal.			
	Viabilidad de la mediación. Se determina que:	SÍ, es viable		No, es viable
	Encuentro de mediación, con resultados:	Positivos, por lo que finaliza la gestión del conflicto.		Negativos, por lo que debe continuar la gestión del conflicto.

3.2. MEDIDAS ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA DE CARÁCTER GRAVE

Trámite de audiencia (preceptivo) realizado por: El día _____ (Se adjunta documento asistencia).		El alumno/a (mayor de edad)
		Representantes legales del alumno/a
Comunicación a la familia/tutores legales o alumno/a mayor de edad de la medida que se va a aplicar vía _____ En fecha: _____ (Se adjunta documento confirmando el Recibí).		

Cambio de grupo o clase

Cambio TEMPORAL, durante _____ Pasa a _____		Cambio DEFINITIVO. Pasa a _____
--	--	------------------------------------

Suspensión del derecho a asistir a las clases de _____

Durante ese horario el alumno/a estará en _____

Hasta entrevista con representantes legales. Máximo 3 días: Suspendido los días _____	Con agravante (hasta 10 días): Del _____ al _____
--	--

Suspensión temporal del derecho a utilizar el servicio de:

	Servicio de comedor
	Transporte escolar

Del _____ hasta _____ (Máximo de 3 días)
--

Suspensión del derecho a participar/ usar/ beneficiarse de:	Actividades extraescolares
	Actividades complementarias
	Las dependencias de _____
	Medida de compensación: _____

Del _____ hasta _____ (Máximo final del trimestre en curso, o del siguiente, si la conducta ocurre en último mes del trimestre)
--

Suspensión del derecho a asistir al centro, si se dan circunstancias agravantes y sin pérdida de la evaluación continua.

Profesor/a designado para control de tareas/deberes del alumno/a: _____

Entre 3 y 10 días: Del _____ al _____

Realización de un servicio a la comunidad educativa	Dentro horario lectivo
---	------------------------



Requiere autorización firmada de representantes legales o aceptación del alumno/a si es mayor de edad.		Fuera horario lectivo
	El servicio consiste en _____ Se realizará en el horario: de _____ a _____ los días: _____	
Imposición de mantenerse alejado de quién ha sido su víctima en una situación de acoso		
	Alejamiento dentro y fuera del centro hasta _____ (durante el tiempo que se determine).	
Alumnado con graves problemas de conducta: Derivación a un programa establecido en el Plan de Convivencia.		
	Atención y tratamiento en el Programa _____ _____	

3.3. MEDIDAS ANTE CONDUCTAS QUE PERJUDICAN GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA		
Sin instrucción de expediente disciplinario por aceptación voluntaria de las medidas propuestas. Se dispone de documento firmado con ACEPTACIÓN VOLUNTARIA de las medidas propuestas.		Firmado por alumno/a (mayor de edad)
		Firmado por representantes legales del alumno/a
Suspensión del derecho a asistir al centro, <u>sin pérdida de la evaluación continua.</u>		
Profesor/a designado para control de tareas/deberes del alumno/a: _____		
Entre 11 y 20 días: Del _____ al _____		
Suspensión del derecho a participar/ usar/ beneficiarse...		Actividades extraescolares
		Actividades complementarias
		Servicio de comedor
		Transporte escolar
Del _____ hasta _____ (el periodo de suspensión puede llegar hasta finalizar el curso).		
Inhabilitación para cursar estudios en el centro	Hasta la finalización del año académico	
	Definitiva	

3.4. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO		
	Incoación del expediente el día: _____ (competencia específica del Director/a)	
Medidas cautelares/provisionales:	_____ _____ _____ _____ _____	

	Nombramiento instructor/a: _____	
Hechos imputados:	_____ _____ _____ _____ _____	
	Procedimiento Conciliado	Procedimiento Ordinario
RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE:	_____ _____ _____ _____	

Fdo.: El Director/ La Directora

*** DOCUMENTOS GENERADOS AL GESTIONAR EL CONFLICTO:**

	Acta de mediación.
	Escrito sobre trámite de audiencia.
	Escrito de comunicación a la familia de la medida que se va a aplicar (conducta de carácter grave).
	Escrito de aceptación voluntaria de la medida correctora (conducta gravemente perjudicial).
	Autorización a la realización del servicio a la comunidad.
	Expediente disciplinario.
	Otros: _____ _____ _____

Anexo 1. Protocolo para la gestión del conflicto por conducta contraria a las normas de convivencia



Equipo de Gestión de la Convivencia



Funciones

- ✓ Velar por el cumplimiento del Decreto 114/2011 por el que se regula la convivencia en los centros educativos de Canarias.
- ✓ Prevenir la violencia, evitar el conflicto, mejorar la convivencia y el respeto mutuo, y la tolerancia.
- ✓ Tratar los conflictos mediante los procedimientos establecidos garantizando los principios de oportunidad, intervención mínima, proporcionalidad y superior interés del menor.
- ✓ Elaborar un informe anual analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia y hacer propuestas de mejora de la convivencia.

Quiénes lo forman

Benjamín Jiménez (I.E Primaria)
Sergio Delgado (TVA)
Roberto Machín (AE)
Yuli Dominguez (E.I.)
Carmen Diaz (E.P)
Mónica González (E.P)
Jorge Sevilla (E.P)
Mónica Hernández (ESO)
Sergio Arias (PT)
Diana Regueira (E.P)
María Guerra (E.P)
Bea Pérez (E.P)

Niveles de gestión de incidencias

- 1º Profesor (conflictos en el aula)
- 2º Tutor (conflictos leves)
- 3º Comisión de Convivencia (conflictos graves que perjudican gravemente la convivencia)
- 4º Jefatura-Dirección (conflictos que por su especial gravedad requieren acción inmediata)

¿En qué podemos ayudarte?

- Acoso escolar (bullying).
- Agresiones - amenazas.
- Mediación
- Sexismo, igualdad y violencia de género.
- Asesoramiento en gestión de conflictos.
- Homofobia.
- Acoso en redes sociales.
- Autocontrol y gestión emocional.
- Tutores afectivos.
- Situación de desprotección.

Normativa y documentos de referencia

- Decreto 114/2011 (Convivencia)
- Orden de 7 de junio de 2007
- Orden de 27 de junio de 2014 (Mediación escolar)
- Plan de Convivencia del centro

¿NECESITAS AYUDA?

Ven a vernos en Aula de Convivencia, utiliza el buzón del alumnado o escribeemos un mail:
equipoconvivencia2@colegioecheyde.com